

RIO GALLEGOS, 06 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.857/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 433/14 se avaló la realización del Curso denominado "Vida Cotidiana: Instituciones e Intersubjetividades. Los avatares del sujeto", el cual será dictado por la Dra. Marta Susana REINOSO de la U.N.P.A., del 13 al 15 de Noviembre de 2014, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE por Nota N° 372/14 la Secretaría de Investigación y Postgrado de la U.A.R.G. solicita se autorice el gasto que demanda la ejecución del Curso mencionado con anterioridad, consistente en la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Dra. Marta Susana REINOSO para el dictado del Curso denominado "Vida Cotidiana: Instituciones e Intersubjetividades. Los avatares del sujeto", en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple sin antigüedad más el adicional por Título de Postgrado correspondiente a Doctorado 15%;

QUE mediante Nota N° 50/14 el Sr. Director de Economía y Finanzas dependiente de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G., Cdr. Ernesto COLOE, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia e informa que la Dra. REINOSO percibirá la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.556,86), en concepto de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Dra. Marta Susana REINOSO para el dictado del Curso denominado "Vida Cotidiana: Instituciones e Intersubjetividades. Los avatares del sujeto", en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple sin antigüedad más el adicional por Título de Postgrado correspondiente a Doctorado 15% y dejar establecido que la mencionada profesional percibirá la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.556,86), en concepto de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con la Dra. Marta Susana REINOSO (C.U.I.T. N° 27-11007481-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para el dictado del Curso denominado "Vida Cotidiana: Instituciones e Intersubjetividades. Los avatares del sujeto", en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple sin antigüedad más el adicional por Título de Postgrado correspondiente a Doctorado 15%.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. Marta Susana REINOSO percibirá la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.556,86), en concepto de honorarios.-

ARTÍCULO 3°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General

590

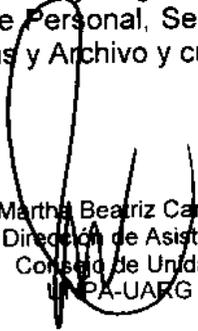


UNPA

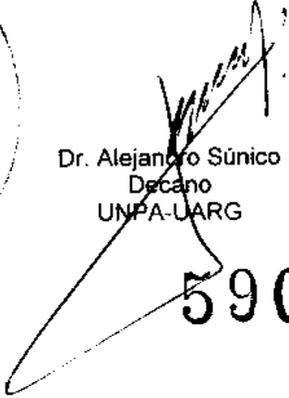
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, Departamento
Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas,
Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

590